

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

DIVORCIO No. 1100131100032020 00304 00

TÉNGASE EN CUENTA que, transcurrió en silencio el traslado de las excepciones de mérito.

SEÑALAR la hora de las **02:30 del día 19 del mes de octubre del año en curso** del año en curso a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL PARA LA FIJACIÓN DE ALIMENTOS del menor JUAN ANDRÉS ROJAS CHAVEZ de que trata el artículo 372 del C. G. del P), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar.

PÓNGASE DE PRESENTE a los interesados quede no concurrir a la diligencia, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 4° del artículo 372 ibídem.

Para la prenombrada audiencia **SE DECRETAN COMO PRUEBAS** las siguientes:

DE LA PARTE DEMANDANTE (DEMANDADO EN RECONVENCIÓN):

Documentales: Las aportadas con el plenario, en cuanto estén a derecho.

Interrogatorios de parte: Se decreta el interrogatorio a la parte demandada, el señor LUIS EDUARDO CASTRO CÁRDENAS (demandante en reconvencción).

DE LA PARTE DEMANDADA (DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN):

Documentales: Las aportadas con la contestación y la demanda de reconvencción, en cuanto estén a derecho.

Testimoniales: Escúchese en declaración a DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ORLANDO CHAVES LARA, NATALIA TOVAR VARGAS, ERIKA VIVIANA ARENAS VALENCIA y ANTHONY ISMAEL BARBOZA.

Interrogatorios de parte: Se decreta el interrogatorio a la parte demandante la señora JANNETH BARRERO GARCÍA (demandada en reconvencción).

NOTIFÍQUESE

AMER/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **23** HOY **18** de **ABRIL** de **2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068a486e6ebc9e5d6580a7c789e83d119d269fe0ace8a63ba1efdb5f8ae347ed**

Documento generado en 08/04/2022 02:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>